

**COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES**

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 5 4 6 DEL 2002

"Por la cual se asigna numeración a la Empresa de Telecomunicaciones de Valledupar TELEUPAR S.A. E.S.P."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los numerales 18 y 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (en adelante CRT) "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia"

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el Plan Nacional de Numeración, adoptado por el Decreto 25 de 2002, establece en el Artículo 8: "Naturaleza de la numeración. Los números, bloques de numeración, códigos, prefijos, entre otros, son recursos públicos y pertenecen al Estado, el cual puede asignarlos a los operadores y recuperarlos cuando se den las condiciones que determine la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para la recuperación de estos."

Que la empresa TELEUPAR S.A. E.S.P., mediante oficio con número de radicación 302003 del 28 de Junio de 2002, solicitó la asignación de rangos de numeración para el corregimiento de La Loma en el municipio de El Paso en el departamento de Cesar.

Que la CRT solicitó aclaración y la documentación faltante a la solicitud mediante comunicación 401620 del día 10 de Julio de 2002.

Que la empresa TELEUPAR S.A. E.S.P. respondió mediante oficio 302534 del 15 de Agosto de 2002, remitiendo la documentación solicitada por la CRT.

Que la CRT presentó al sector el pasado 26 de Julio una propuesta de asignación de bloques de numeración para servicios de TMR en los diferentes departamentos dentro del territorio nacional.

Que la empresa TELEUPAR S.A. E.S.P. manifestó su deseo de que los rangos solicitados para el corregimiento de La Loma en el municipio de El Paso en el departamento de Cesar fueran asignados en los bloques previstos en el proyecto de asignación de numeración para servicios de TMR.

Que se han cumplido los requisitos necesarios para la asignación de rangos de numeración solicitada para el corregimiento de La Loma ubicado en el municipio de El Paso en el departamento de Cesar, resultado obtenido del estudio de la solicitud y la documentación adjunta a ésta por parte de la CRT.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 318 del 18 de Septiembre de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar provisionalmente 400 números a la empresa TELEUPAR S.A. E.S.P. para la prestación del servicio de TMR en el corregimiento de La Loma en el municipio de El Paso en el departamento de Cesar, de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

AREA DE NUMERACIÓN 5

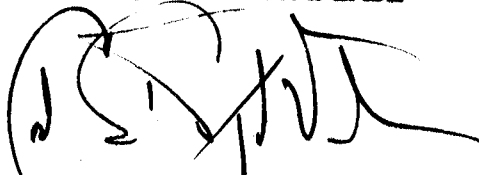
I.1 400 Números en el departamento de Cesar

60996XX
60997XX
60998XX
60999XX

ARTÍCULO 2. Notifíquese personalmente la presente Resolución al representante legal de la empresa TELEUPAR S.A. E.S.P., o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 SEP 2002

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO BALEN Y VALENZUELA
Director Ejecutivo

Rad. 302534
JMW